

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.088/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 627/18. CONTRATACIÓN. 8. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHO CONCEJAL O EN QUIEN LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE SE TRAMITEN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONTRATACIÓN Y RECURSOS INTERNOS, DEL 30 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó

los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, durante los días 30 de julio a 31 agosto de 2018, respecto a los expedientes de contratación que se tramiten en el Departamento de Contratación o de Recursos Internos, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de Contratación, a excepción de las delegaciones específicas que se hubieran efectuado respecto de expedientes concretos.

Segundo. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta delegación de competencias en la primera sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre en el mes de septiembre.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 11 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.